

BASES DEL SORTEO DE ENTRADAS DEL EVENTO ROCK & LAW

Cuatro entradas para asistir al festival “Rock & Law” celebrado en la Caja Mágica el día 11 de octubre de 2024

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid sorteará cuatro entradas para asistir al festival *Rock & Law*, que se celebrará el día 11 de octubre en la Caja Mágica. El sorteo se dirige a los colegiados/as jóvenes del ICAM hasta 35 años, inclusive, que estén dados de alta en la Sección de Iniciación y Desarrollo Profesional del ICAM conforme a las siguientes bases y condiciones:

BASES Y CONDICIONES

PRIMERA. - Requisitos de participación.

- Podrán participar en el sorteo los colegiados y colegiadas jóvenes del ICAM (hasta 35 años, inclusive).
- Es requisito indispensable que los colegiados que cumplan el requisito de edad estén dados de alta en la Sección de Iniciación y Desarrollo Profesional del ICAM.
- La participación estará abierta desde el día 3 de octubre de 2024 hasta el 9 de octubre de 2024 a las 15:00h.

SEGUNDA. - Comunicación de los ganadores

- El sorteo se realizará el día 9 de octubre de 2024 a las 16:30h.
- Se utilizará la herramienta online ‘Sortea2’ para la monitorización y realización del sorteo.
- La organización comunicará públicamente a los cuatro ganadores del sorteo a través de la página web de Abogacía Joven ICAM <https://abogaciajovenicam.icam.es/>
- El Colegio facilitará a los premiados una dirección de correo electrónico para establecer contacto e informarles de la fecha de recogida de su premio. En caso de que los ganadores no se pongan en contacto con el ICAM en un plazo de 24 horas, a contar desde el día siguiente del anuncio de los ganadores, se entenderá que renuncian al premio, en cuyo caso éste se dejará sin efecto.

TERCERA.- Dinámica del concurso

- El concurso tendrá una duración total de 7 días, comenzado el 3 de octubre y terminando el 9 de octubre, computando el día completo.
- Los participantes, hasta treinta y cinco años de edad, deberán estar dados de alta en la Sección de Iniciación y Desarrollo Profesional en el momento de la realización del sorteo.

CUARTA.- Aceptación de las bases

- El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
- El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid queda eximido de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del concurso. Además, queda exento de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

- Asimismo, el Colegio quedará completamente exento de responsabilidad en el supuesto de cancelación del evento, sea cual fuere el motivo. En ningún caso cabrá compensación dineraria equivalente, o derecho derivado alguno.

QUINTA.- Protección de datos

Los datos de carácter personal de los usuarios tratados en relación con la presente promoción serán tratados para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

- (i) Gestionar la participación en el presente concurso, así como para la entrega del premio en el caso de resultar ganador/a. Este tratamiento resulta imprescindible para la participación del usuario en esta promoción.
- (ii) Comunicar el nombre del ganador/eso en la web y/o las redes sociales del ICAM.

SEXTA.- Fiscalidad

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

SÉPTIMA.- Coste

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.